



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 20.062/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias interpuesto por el alumno Juan Alfredo Concha Guenul; teniendo en cuenta los informes producidos por la Sede Regional de Tartagal y por la Facultad 7 de Ciencias Naturales y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1985)

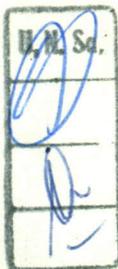
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al alumno Juan Alfredo CONCHA GUENUL, D.N.I.N° 92.310.914, equivalencia de la materia GEOLOGIA ESTRUCTURAL de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal, por la asignatura "Geología Estructural y del Subsuelo" (notas ausente: 22-12-77 y ocho (8): 28-03-78), aprobada en la Universidad Nacional de La Patagonia "San Juan Bosco", según certificado obrante a Fs. 4/6.

ARTICULO 2°.- Conceder también al mencionado alumno equivalencia parcial de la / materia INTRODUCCION A LA GEOLOGIA, por la asignatura "Geología General" (notas ausente: 21-12-76; ausente 23-03-77 y cuatro (4): 01-08-77) aprobada en la Universidad citada en el artículo anterior, debiendo rendir examen y aprobar los siguientes temas del programa vigente para obtener la equiparación total: IV, VII y XIV, fijándose plazo a tal fin hasta el 30 de Julio de 1986.

ARTICULO 3°.- Dejar en suspenso el tratamiento de la equiparación de la materia / "Química General e Inorgánica" (notas dos (2): 10-04-76 y seis (6): 31-07-76), // aprobada por el recurrente en la Universidad de origen, y hasta tanto se introduzcan las modificaciones pertinentes al plan de estudios de la carrera que cursa en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1272-85